

*Euskaratzeko lanean ari gara.*

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el sábado día 12 de Abril de 2014.

## **IRUN**

### **Las AAVV pueden solicitar las**

### **subvenciones municipales para**

### **su actividad hasta el 7 de mayo**

12.04.14 - 00:21 - :: M.A.I. | [IRUN.](#)

El departamento de Sociedad de la Información y Participación Ciudadana ha anunciado que se ha abierto recientemente el plazo de solicitud para optar a las subvenciones existentes para las asociaciones de vecinos de la ciudad. Según explicaba Pedro Alegre, delegado de este departamento municipal, «en cada asociación de vecinos hay siempre un buen grupo de personas comprometidas y que ponen muchas ganas para sacar adelante, a lo largo del año, diversos proyectos con programas de actividades, y que sirven para dinamizar el barrio y, en definitiva, el conjunto de la ciudad. Por eso, desde el Ayuntamiento, destinamos anualmente una partida económica a esta línea de ayudas con el objetivo de apoyar estos programas vecinales, no sólo en momentos puntuales, como las fiestas del barrio, sino también para aquellas iniciativas que puedan llevar a cabo para mejorar sus equipamientos».

#### **Tres líneas de subvención**

## **Las AAVV pueden solicitar las subvenciones municipales para su actividad hasta el 7 de mayo**

Administrator-k idatzia

Larunbata, 2014(e)ko apirila(r)en 12-(e)an 08:27etan -

---

Podrán optar a las subvenciones las asociaciones de vecinos que dispongan domicilio social en Irun y que realicen su actuación en el municipio. Para la consecución de los objetivos de esta convocatoria se destina la cantidad de 56.635 euros, de acuerdo con los conceptos e importes siguientes, que se corresponden a su vez con las tres líneas de ayudas existentes: actividades de carácter cultural, informativo y lúdico-festivo (hasta 36.135); mantenimiento de bibliotecas de barrio (hasta 16.000 euros); mantenimiento de servicio de internet en locales de las AAVV (hasta 4.500 euros)

Las solicitudes deben ser acompañadas de su correspondiente justificación de actividades; toda la documentación se puede entregar en las oficinas del SAC, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Irun ([www.irun.org/sac](http://www.irun.org/sac)), utilizando la Instancia General y adjuntando la documentación digitalizada, o bien por correo certificado dirigido al Ayuntamiento en la dirección Ayuntamiento de Irun, San Juan Harria, 1 -20304.

El plazo para la recepción de solicitudes se cerrará el próximo 7 de mayo. Toda la documentación, tanto las bases como los impresos correspondientes, están disponibles en la página web municipal, en el apartado de 'A tu servicio' dentro del epígrafe 'Subvenciones, ayudas'.